



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**18640**

*Despido/ceses en general 1280/2012*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001280 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª EDURNE QUINTANA GUERRA contra la empresa BALEAR DE GESTION ASISTENCIA SL RESIDENCIA FONTSANA, sobre DESPIDO, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO**

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Septiembre de dos mil doce.

El anterior oficio de SA NOSTRA de fecha 10/07/12, únase. El escrito de fecha 7/9/12 presentado por la parte actora , únase.

Se tiene por ampliada la demanda frente a la empresa HAPPY MOON S.L., cítese a la misma al acto del juicio con traslado de copia de la demanda y documentos.

Respecto a la prueba propuesta, llévense a cabo las diligencias necesarias, sin perjuicio de la decisión sobre su admisión a trámite.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BALEAR DE GESTION ASISTENCIA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Septiembre de dos mil doce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

